

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 54-2006.

Guatemala, 03 de mayo de 2006.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación ha solicitado una modificación presupuestaria con el objeto de concretar la creación de dos (02) puestos de Trabajador Operativo II con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal permanente", para la Escuela Oficial Rural Mixta Cantón Tzanjuyú, municipio de Atitlán, departamento de Sololá;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base en la opinión contenida en el dictamen número 199 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos del Ministerio de Educación la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C-02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
4	Ministerio de Educación	11	11	<u>50,934</u>	<u>50,934</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación	<u>50,934</u>	<u>50,934</u>
Funcionamiento	50,934	50,934



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.50,934)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

*M. Ad. Bonilla*  
Maria Antonieta de Bonilla  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Edwin Giovanni Urbina*  
Lic. Edwin Giovanni Urbina  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

